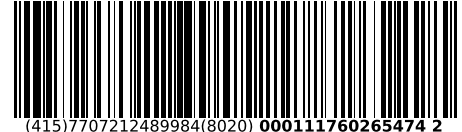


1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117602654742



(415)7707212489984(8020) 000111760265474 2

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 2 7 0 2 2 7	7					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI					5	9 4 9 9

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
			0	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación	
	1,117,000		0	0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	232,781,000	62	Costos	62	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	63	Gastos de administración	63	30,948,000
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0	64	Gastos de distribución y ventas	64	0
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	280,000
40	Activos intangibles	40	1,685,000	66	Otros gastos y deducciones	66	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	31,228,000
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	164,716,000	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0
43	Otros activos	43	0	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0
44	Total patrimonio bruto	44	399,182,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0
45	Pasivos	45	249,263,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
46	Total patrimonio líquido	46	149,919,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	20,281,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	10,812,000
48	Ingresos financieros	48	93,000	74	Compensaciones	74	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	75	Renta líquida	75	0
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta presuntiva	76	0
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0				
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0				
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0				
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0				
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0				
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0				
57	Otros ingresos	57	42,000				
58	Total ingresos brutos	58	20,416,000				
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0				
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0				
61	Total ingresos netos	61	20,416,000				
Renta		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Retenciones	
77	Renta exenta	80	Ingresos por ganancias ocasionales	91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	105	Autorretenciones
78	Rentas gravables	81	Costos por ganancias ocasionales	92	Valor a adicionar (VAA)	106	Otras retenciones
79	Renta líquida gravable	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	93	Descuentos tributarios	107	Total retenciones año gravable a declarar
80		83	Ganancias ocasionales gravables	94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	108	Anticipo renta para el año gravable siguiente
81		84	Sobre la renta líquida gravable	95	Impuesto a adicionar (IA)	109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior
82		85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente
83		86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	97	Impuesto de ganancias ocasionales	111	Saldo a pagar por impuesto
84		87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	112	Sanciones
85		88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	99	Total impuesto a cargo	113	Total saldo a pagar
86		89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	114	Total saldo a favor
87		90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1
88				102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	116	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2
89				103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.
90				104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-17 09:44:31 PM

DIAN

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001004965524

INFORME DEL REVISOR FISCAL
DEL AÑO 2022

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2023.

Señores:

Asamblea General de Socios

FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI (FUSEMPAZ)

La Ciudad,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI**, en adelante la Fundación, les presento a continuación mi informe anual de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la Fundación, la Ley y demás normas concordantes.

Llamo la atención sobre las notas de los estados financieros consolidados que indican la composición del pasivo. Como se menciona en la nota No., estos hechos indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad del grupo de continuar como una empresa en marcha. Cabe anotar que nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi criterio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los Estados Financieros terminadas en 31 de diciembre de 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el

FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ
Informe Revisoría Fiscal
De enero a diciembre Año 2022

contexto de mi auditoría y en la formación de mi opinión sobre estos.

El asunto clave de la auditoría al inicio del segundo semestre del año es el impacto en el cambio de contadores en la Fundación. En agosto de 2022 un evento significativo y causando un atraso temporal en la contabilidad que se ve reflejado en una forma positiva en los Estados Financieros de este año. He considerado: que los cambios que se han realizado, como los ajustes en el sistema y la parte administrativa se está adecuando a una contabilidad más clara tanto para la fundación como para los terceros de los diferentes proyectos que al finalizar el año se han venido fortaleciendo.

INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, Constitución de 1991 en sus artículos 26, 38 y 39, código civil en sus artículos del 632 al 652, decreto 1529 de 1990, decreto 2159 de 1995, decreto 0427 de 1996, Decreto 4400 de 2004 y Decreto 640 de 2005, el Estatuto de la Fundación y demás normas expedidas por los entes de regulación y control.

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990. Ésta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Fundación.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los

Estados Financieros por los doce meses del año 2022 y de control interno ha sido realizado de manera virtual y presencial, con muestras aleatorias documentales.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- ❖ La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan al reglamento de la Fundación. Se dio cumplimiento a la ley 1314 de 2009 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia y al decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015.
- ❖ La Fundación cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
- ❖ La Fundación, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y Decreto 728 de 2008.
- ❖ La Fundación cumplió con la aplicación de adaptación a las NIIF del año 2015, de conformidad con lo establecido en la normatividad con base en la decisión tomada por la Junta Directiva celebrada en diciembre de 2018.
- ❖ Los Estados Financieros básicos fueron certificados por el Señor CARLOS ANDRES IMBACHI SILVA como Representante Legal y la

FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ
Informe Revisoría Fiscal
De enero a diciembre Año 2022

Señora GLADYS DUFAY PRIETO GOMEZ, como Contadora Pública Titulado con Tarjeta Profesional 141064-T declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros contables, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

- ❖ En relación con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), se dio la implementación a estas, la información financiera se ha presentado en forma comparativa bajo NIIF y se tienen definidas las políticas contables bajo norma internacional, la junta directiva de la Fundación ha aprobado las políticas para el manejo de la información financiera según consta en actas del 2018.
- ❖ La Fundación, dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 por medios. Realizándolo por los canales de la plataforma de la Cámara de Comercio de Cali y quedando su radicado exitoso.
- ❖ La Fundación, dio cumplimiento a la calificación para la permanencia de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) conforme a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016, Decreto 2150 de 2017 y Resolución No. 000019 del 29 de marzo de 2018.
- ❖ La Fundación ha cumplido oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, así como con el reporte de la información exógena mensual y anual de acuerdo con la normatividad vigente por el periodo gravable 2021, además la información exógena del Municipio de Santiago de Cali.

- ❖ En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre del año 2022 y hasta la fecha de la próxima reunión que afecten los estados financieros de 2022 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general de socios y de las entidades de vigilancia y control.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Estado de Situación Financiera de la **FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**, por lo corrido del año 2022, los correspondientes Estados de Resultados Integrales Consolidado y por cada proyecto Adveniat- Kze, Amsala, ollas comunitarias, mujeres, transitorio Advenía, Miseen Cara y el Estados de Resultados de la Fundación.

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros contables y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ** al 31 de

FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ
Informe Revisoría Fiscal
De enero a diciembre Año 2022

diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y, los Cambios en la Situación Financiera en lo corrido del año actual se presentan de conformidad con las normas de información financieras adoptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Informo también que, en mi opinión, la Fundación, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente.

También, puedo decir que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la Administración por cada proyecto.

CONTROL INTERNO

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás normas legales; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva de la Fundación, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea, Libros contables se llevan y conservan debidamente.

Los libros de Actas de Asamblea y de registro de socios se encuentran registrados en Cámara de Comercio. Debido a que el decreto anti tramites (Decreto 019 del 10 de enero de 2012) determinó que ya no se registran libros de comercio ante la cámara de comercio, la Fundación continua llevando los libros impresos

FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ
Informe Revisoría Fiscal
De enero a diciembre Año 2022

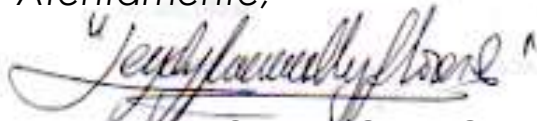
con algunas medidas de seguridad para los administradores, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal, actualmente llevadas en el sistema que a la fecha ya se pudieron evidenciar y se guarda la evidencia.

Mis recomendaciones reiteradas sobre control interno serian a la implementación urgente expuestas en la asamblea del mes de junio del año 2019; la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 contiene los estándares mínimos que deben cumplir empleadores y contratantes en cuanto a la definición e implementación de su **sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST-**. En la última auditoria se evidencia algunos datos de implementación, se observa algunas demarcaciones y organización pero a la fecha no se ve el plan ni la ejecución; les reitero nuevamente que ante la ultima normativa ya se debió haber presentado el registro de auto evaluación y plan de mejoramiento según lo establece el artículo 25 de la Resolución 0312 de 2020.

A la fecha no se ha evidenciado ninguna iniciativa con respecto al borrador del proyecto para un Reglamento Interno de trabajo.

No olvidar el carácter prioritario de un proyecto propio con respecto a un plan de trabajo anualizado en la que se dictamine una fuente de ingreso fija para el sostenimiento de los gastos propios para el desarrollo normal de la fundación.

Atentamente,



LEYDI FRANCELY FLOREZ CANIZALES

TP No. 135113-T

Revisora Fiscal